INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 045/2012

Asunción, 08 de Agosto de 2012

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2012 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 08 de Agosto de 2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8, de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2012, correspondiéndole el PAC N° 68 - **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2012 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES"**, por un importe total de **Gs. 83.000.000.**

- Acta de Apertura UOC N° 52/2012 de f/12/JULIO/2012, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2012 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES"**,

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2012, de conformidad al CDP, emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP N°	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
616	30/05/12	240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO	12.000.000

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

III. ACLARACIONES EMITIDAS

El B.C.P. no ha emitido Adenda alguna en el presente llamado denominado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2012 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES".**

IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de julio del año dos mil doce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos, siendo las once horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobre – Oferta correspondiente al llamado de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES"**, en la modalidad de Contratación Directa.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto el Señor César Fretes, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Ricardo Arza, Jefe de la Sección Contratación Directa y Fondo Fijo.

Para el llamado han sido invitadas las siguientes empresas: **SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROMECANICA S.R.L. (S.I.D.E.)., JUAN ANTONIO SANABRIA BAREIRO, CARLOS ANTONIO RODI ESPINOLA, EDWIN MARDINI CASTELO, PAOLO ALEXANDER ALLENDE JARA.**, para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Se deja constancia que siendo las once horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de: **"MANTENIMIENTO DE PORTONES"**, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido los sobres cerrados de las empresas que se presentan para el llamado por orden de llegada: **1.- M.R. INGENIERIA de Sergio Alejandro Mendoza Benitez, 2.- PC´S SERVICIOS de José Milciades Quintana, 3.- MYRIAM ELIZABETH INSAURRALDE, 4.- R.F. HERRERIA de Carlos Rodi, 5.- PAMETAL de Paolo A. Allende Jara.**

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres – ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyos contenidos deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

1.- M.R. INGENIERIA de Sergio Alejandro Mendoza Benitez

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Mensual (IVA Incluido)
73121602-008	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES	1	MES	5.800.000.-
Obs: El servicio requerido es por doce (12) meses				5.800.000.-

El precio mensual es de Guaraníes 5.800.000 (cinco millones ochocientos mil).

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

	Precio Total Unitario (I.V.A. Incluido)
Precio Total Unitario del Mantenimiento Correctivo (IVA Incl.)	6.665.000.-

El precio total es de Guaraníes 6.665.000 (Guaraníes Seis millones seiscientos sesenta y cinco mil).

2.- PC´S SERVICIOS de José Milciades Quintana

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Mensual (IVA Incluido)
73121602-008	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES	1	MES	
Obs: El servicio requerido es por doce (12) meses			1.750.000.-	21.000.000.-

El precio mensual es de guaraníes 1.750.000 (un millón setecientos cincuenta mil).

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

	Precio Total Unitario (I.V.A. Incluido)
Precio Total Unitario del Mantenimiento Correctivo (IVA Incl.)	8.977.000.-

El precio total es de guaraníes 29.977.000 (veintinueve millones novecientos setenta y siete mil).

3.- MYRIAM ELIZABETH INSAURRALDE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Mensual (IVA Incluido)
73121602-008	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES	1	MES	
Obs: El servicio requerido es por doce (12) meses			1.530.000.-	18.360.000.-

El precio mensual es de guaraníes 1.530.000 (un millón quinientos treinta mil).

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

	Precio Total Unitario (I.V.A. Incluido)
Precio Total Unitario del Mantenimiento Correctivo (IVA Incl.)	7.448.000.-

El precio total es de guaraníes 25.848.000 (veinticinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil).

4.- R.F. HERRERIA de Carlos Rodi

Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Mensual (IVA Incluido)
73121602-008	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES	1	MES	
Obs: El servicio requerido es por doce (12) meses			12	2.500.000.-

El precio mensual es de guaraníes Dos millones quinientos mil.-

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

	Precio Total Unitario (I.V.A. Incluido)
Precio Total Unitario del Mantenimiento Correctivo (IVA Incl.)	5.192.000.-

El precio total es de guaraníes cinco millones ciento noventa y dos mil.-

5.- PAMETAL de Paolo A. Allende Jara

Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Mensual (IVA Incluido)
73121602-008	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES	1	MES	2.000.000.-
Obs: El servicio requerido es por doce (12) meses				

El precio mensual es de guaraníes Dos Millones.-

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

	Precio Total Unitario (I.V.A. Incluido)
Precio Total Unitario del Mantenimiento Correctivo (IVA Incl.)	6.953.000.-

El precio total es de guaraníes Seis Millones Novecientos Cincuenta y Tres mil.-

Se deja constancia en Acta: la Sra. Gladys Jara Garcete, en representación de la empresa PAMETAL, manifiesta cuanto sigue: *"PC'S Servicios, en su planilla de precios en la Unidad de Medida puso el precio Unitario y en el precio mensual G. 21.000.000. La empresa unipersonal MYRIAM INSAURRALDE, en la planilla de precios en la Unidad de Medida puso el precio Unitario y en el precio mensual G. 18.360.000. La empresa R.F. DE HERRERÍA de Carlos Rodí, en su Unidad de Medida puso 12.*

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables: para el mantenimiento correctivo los precios unitarios cotizados y para el mantenimiento preventivo los precios mensuales ofertados.

Efectuada la verificación, surge que las empresas precitadas han presentado las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los montos totales del presente llamado.

Las ofertas y las especificaciones técnicas recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán analizadas posteriormente, conforme lo establece el Artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contratación Públicas".

Han participado del acto de apertura de sobre - oferta: la Señora Alicia Asnes, con cédula de identidad civil Nº 31.727.459 en representación de la empresa PC´S SERVICIOS, la Señora Mirian Insaurralde, con cédula identidad civil Nº 4.159.536, en representación de su empresa unipersonal, el Señor Carlos Rodi, con cédula de identidad civil Nº 1.026.444, en representación de la empresa HERRERÍA RF y la Señora Gladys Jara Garcete, con cédula identidad civil Nº 1.287.773, en representación de la empresa PAMETAL de Paolo A. Allende Jara.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las doce horas y cincuenta cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

V - ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27° de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo este que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la Ley ut supra citada:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferentes	a	b	c	d
M.R. INGENIERIA de Sergio Alejandro Mendoza Benitez	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***
PC´S SERVICIOS de José Milciades Quintana	***Cumple***	***No Cumple***	***Cumple***	***Cumple***
MYRIAM ELIZABETH INSAURRALDE	***Cumple***	***No Cumple***	***Cumple***	***Cumple***
R.F. HERRERIA de Carlos Rodi	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***
PAMETAL de Paolo A. Allende Jara	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***

De las verificaciones realizadas se concluye que los oferentes **PC´S SERVICIOS de José Milciades Quintana y** MYRIAM ELIZABETH INSAURRALDE no han cumplido con el punto "b) *Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante",* documentaciones de carácter sustancial.

La Firma PC´S SERVICIOS de José Milciades Quintana, cotiza erróneamente además de los repuestos, el "Mantenimiento Correctivo" en Gs. 2.100.000.

De igual, la Señora MYRIAM ELIZABETH INSAURRALDE cotiza además de los repuestos, el "Mantenimiento Correctivo" en Gs. 1.800.000 y no cotiza el item N°16 de la planilla de repuestos.

Al respecto y en virtud a lo dispuesto por la *Ley 2051/03 en su Art. 61., se procede a desestimar las ofertas presentadas por las mencionadas Firmas.*

Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- *"Tabla comparativa de precios..."* , (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Las ofertas que cumplieron con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor valor, a fin de dar cumplimiento al Art. 61° inc) 2 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Oferentes	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MONTO TOTAL GS.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MONTO TOTAL GS.	COSTO TOTAL
PAMETAL de Paolo A. Allende Jara	6.593.000	24.000.000	30.953.000
R.F. HERRERIA de Carlos Rodi	5.192.000	30.000.000	35.192.000
M.R. INGENIERIA de Sergio Alejandro Mendoza Benitez	6.665.000	69.600.000	76.265.000

Puede apreciarse que la empresa **PAMETAL de Paolo A. Allende Jara** es la oferta más económica.

151 (ciento cincuenta y uno)

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. Se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Empresas	Especificaciones Técnicas
PAMETAL de Paolo A. Allende Jara	*Cumple*
R.F. HERRERIA de Carlos Rodi	*Cumple*
M.R. INGENIERIA de Sergio Alejandro Mendoza Benitez	*Cumple*

Conforme a la Nota DSI.N°0156/12, todas las ofertas cumplen con los requerimientos expuestos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

VI - EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS

Cabe señalar ciertas normativas que rigen para la evaluación y adjudicación de este tipo de Contratación Directa. Al respecto, el inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…..*". En ese contexto, en el actual llamado se han presentado cinco ofertas de las cuales tres ofertas son susceptibles de analizarse.

Seguidamente conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha seleccionado provisoriamente **a la oferta más económica,** la presentada por la firma **PAMETAL de Paolo A. Allende Jara.**

Siguiendo el proceso de evaluación, se procedió a la verificación integral de la oferta señalada, en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar, presentando la firma **PAMETAL de Paolo A. Allende Jara.**, todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

De conformidad a la Circular N°03 de la DNCP, en la cual se establece que por razones presupuestarias, las entidades convocantes, podrán disminuir las cantidades de los bienes y servicios solicitados al momento de las adjudicaciones a fin de adecuarlas a los recursos financieros y/o presupuestarios, concordante con el Artículo 14 de la Ley 2051/03, en la cual se establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación..", se procedido a disminuir el monto máximo del Mantenimiento Correctivo a los efectos de ajustar la oferta a la disponibilidad presupuestaria; conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	Monto Mínimo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo Ajustado en Gs. IVA incluido
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	41.500.000.-	83.000.000.-	59.000.000.-

VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **PAMETAL de Paolo A. Allende Jara.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se constituye en la oferta más económica.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.

152 (ciento cincuenta y dos)

- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 68/2012 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES"** a la firma **PAMETAL de Paolo A. Allende Jara.**, conforme al siguiente detalle:

PAMETAL de Paolo A. Allende Jara

DESCRIPCIÓN	Monto Mínimo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo en Gs. IVA incluido
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	41.500.000.-	59.000.000.-

DESCRIPCIÓN	MONTO MENSUAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO	TOTAL GENERAL GUARANÍES (12 MESES) (IVA INCLUIDO)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2.000.000	24.000.000.-

El Sistema de Adjudicación del presente llamado será por el TOTAL, a través del Contrato Abierto, por el término de un (1) año, a partir del 1 de octubre de 2012.

Cabe señalar que debido a la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Lic. Isidro Chávez A. B.C.P. C.E.O.

Gustavo Verdun
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Armando Rodriguez F.
Encargado de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General